

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas trece minutos del día veintidos de marzo del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

Que el día diecinueve de marzo del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información, suscrita por el ciudadano admitida bajo la referencia administrativa número cincuenta y dos - dos mil dieciocho, quien solicitó: Copia certificada del Informe Técnico emitido por la Unidad Técnica de Transporte Terrestre de fecha 22 de septiembre de 2016 bajo la referencia 1282-AB-36067-2016-VMT-UTT.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte Terrestre de este Viceministerio, el detalle pretendido por el peticionario.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido oficio de fecha veintiuno de marzo del presente año, suscrito por el Ingeniero Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona copia certificada del Informe Técnico emitido por la Unidad Técnica de Transporte Terrestre de fecha 22 de septiembre de 2016 bajo la referencia 1282-AB-36067-2016-VMT-UTT. Es oportuno dejar constancia que dicho informe se entrega integro ya que el solicitante es la misma persona que requirió el servicio de creación de ruta de autobús, microbús o pick up bajo la presentación 36067-2016.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admítase la solicitud presentada por el señor y en consecuencia entréguese el oficio de fecha veintiuno de marzo del presente año, suscrito por el Ingeniero Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifiquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

CAREN VANESSA/ALVARENGA RIVA
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.